



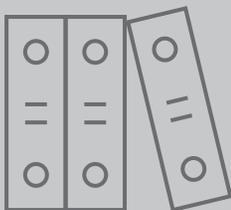
COMPLIANCE

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS



ALEMANIA[®]

CÓDIGO: P-05
FECHA: 04/08/2020



El grupo de **Empresas Mies**, para todas sus compañías y razones sociales

- Mies Empresa de Servicios Industriales Limitada RUT 79.532.470-4
- AFS Arriendo Fabricación y Servicios SPA RUT 77.688.120-1
- Alpes Sociedad de Transportes SPA RUT 76.722.490-7
- Sociedad Comercial e Industrial Auel Limitada RUT 78.109.050-6
- Sociedad de Transportes Eifel SPA RUT 77.922.340-k
- Germania Servicios y Transportes SPA RUT 79.590.010-1
- Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Miescorp Limitada RUT 78.992.300-0
- RM Sociedad de Transportes SPA RUT 76.154.430-6
- Weller Comercial e Industrial Chile Limitada RUT 78.588.970-3

Establece, implementa, mantiene y actualiza sistema de gestión adecuado para prevenir, evitar y detectar la comisión de delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionarios públicos, receptación, negociación incompatible, administración desleal, corrupción entre privados, apropiación indebida, contaminación de cuerpos de agua, entre otros, y cualquier otro delito que las legislaciones respectivas incorporen en el futuro a la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, a través de un Modelo de Prevención de Delitos (**MPD**).

Los elementos que contempla el **MPD** de **Empresas Mies** son los siguientes:

1. Designación del Encargado de Prevención de Delitos.
2. Definición de medios y facultades del Encargado de Prevención.
3. Implementación del Modelo de Prevención de Delitos. Lo anterior, mediante actividades de prevención; detección; respuesta; supervisión, reporte y certificación, que consideren, entre otros, lo siguiente:
 - Identificación de los procesos y actividades en cuyo contexto se genere o incremente la comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393 de acuerdo con el Modelo de Gestión de Riesgos de **Empresas Mies**.
 - Establecimiento de políticas y procedimientos que permiten a las personas que intervienen en las actividades o procesos antes indicados, programar y ejecutar sus tareas o labores de una manera que prevenga la comisión de los mencionados delitos.
 - Identificación de los procedimientos de administración y auditoría de los recursos financieros, a fin de prevenir su utilización en los delitos antes señalados.
 - Establecimiento de un procedimiento de denuncia y de investigación de conductas sospechosas que puedan constituir los delitos señalados en la Ley, así como la existencia de sanciones administrativas internas en contra de las personas que incumplan lo establecido en el MPD.
 - El Directorio y el Encargado de Prevención de Delitos son responsables de la adopción, implementación y administración del Modelo de Prevención de Delitos el cual consta en documento que regula las materias señaladas precedentemente.